

CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura, convoca a los señores Magistrados y Auxiliares de Justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Especialidad Derecho Constitucional y Derechos Humanos de los Distritos Judiciales de Lima, Ancash y Ica a participar en el **CURSO “ANÁLISIS DE LA LEY N°30364 (LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR) Y DE LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación específica	Tipo	Horas lectivas	Créditos	Docente	Modalidad educativa	Sede de ejecución de la sesión presencial	Fecha de ejecución (*)
Especializada	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	CURSO “ANÁLISIS DE LA LEY N°30364 (LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR) Y DE LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”	Curso	74 horas lectivas	3	Por definir	Semi presencial	Lima	Del 26 de abril al 30 de mayo de 2017 Sesiones presenciales: Sábado 06 de mayo (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) de 2017 Sábado 20 de mayo (08:00 - 13:00 y 14:00 - 18:00) de 2017
						Por definir		Ancash	
						Por definir		Ica	

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El dispositivo legal tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, especialmente cuando se encuentren en situación de vulnerabilidad, estableciendo mecanismos, medidas y políticas de prevención, atención y protección de las víctimas así como la reparación del daño causado, y la persecución, sanción y reeducación de los agresores.

Se desarrollan los principios orientadores de esta norma: Igualdad y no discriminación, Interés superior del niño, Debida diligencia, Intervención inmediata y oportuna, Sencillez y Oralidad, Razonabilidad y Proporcionalidad.

3. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Al finalizar el proceso de capacitación los discentes lograrán:

- Identificar y reflexionar sobre los enfoques de esta norma y su aplicación como son: Género, Integralidad, Interculturalidad, Derechos Humanos, Interseccionalidad, Generacional.
- Reconocer y analizar los derechos de las víctimas de violencia a la luz de los enfoques y principios de esta norma, así como también del sistema de derechos humanos.
- Conocer las medidas de protección que pueden solicitarse y reflexionarán sobre la eficacia y aplicación de las mismas.
- Conocer las medidas cautelares, su eficacia y aplicación.

4. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse en el **Curso “ANÁLISIS DE LA LEY N°30364 (LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR) Y DE LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”** considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. VACANTES

105 vacantes

6. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados y Auxiliares de Justicia en ejercicio del Poder Judicial y/o del Ministerio Público (Se dará preferencia a los Magistrados Titulares).
- ✓ Especialidad: De preferencia Constitucional y Derechos Humanos.

7. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Distrito judicial en el que ejerce funciones(*):

Sede de ejecución de las sesiones presenciales	Distritos Judiciales Participantes
Lima	Lima
Ancash	Ancash
Ica	Ica

- ✓ Disponibilidad para asistir al íntegro de las sesiones presenciales según cronograma y horario detallado en el numeral 1.
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Reglamento del Régimen de Estudios).

- ✓ Tendrá trato preferente quien no haya sido beneficiario de alguna capacitación por la Academia de la Magistratura hace más de un año y/o quien no haya sido susceptible de sanción de amonestación escrita o separación de la actividad académica.
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre cualquier pronunciamiento de carácter académico y administrativo que emita la Academia de la Magistratura, autorizando con ello ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ No haberse inscrito en otra Actividad Académica cuya sesión presencial se ejecute en forma simultánea a las sesiones referidas en el cronograma detallado de ejecución y estudios que forma parte de ésta Convocatoria.

(*) Nota: De no contarse con inscritos de los distritos judiciales convocados de acuerdo a las vacantes asignadas, se podrá incorporar a participantes de otros distritos judiciales.

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN y ADMISIÓN

Para la inscripción el interesado llenará el formato correspondiente, el que tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción	Publicación de admitidos	Pago de derechos académicos
Hasta el 02 de abril	03 de abril	Del 21 al 24 de abril

Sede de ejecución	Inscripción
Lima	Link
Ancash	Link
Ica	Link

9. PROCESO DE ADMISIÓN

La admisión a la actividad académica está supeditada a la calificación de **apto** del postulante inscrito, en estricta observancia al perfil y requisitos establecidos.

La relación de aptos se publicará a través de la página web de la Academia de la Magistratura.

10. DERECHOS EDUCACIONALES:

El participante declarado apto tiene la obligación de cumplir con el pago de los Derechos Educativos y participar regularmente en la actividad académica.

Sólo por motivos debidamente sustentados se aceptará su retiro; caso contrario, de conformidad con lo normado en el Reglamento, habrá incurrido en abandono y será susceptible de sanción.

Los **participantes declarados aptos** abonarán por concepto de derechos educativos, de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 8, siguiendo el procedimiento siguiente: vía **la página web: www.amag.edu.pe** ingrese al link "Código de pagos Banco de la Nación" **para obtener su "CÓDIGO DE PAGO"**, imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en dicha entidad.

Se efectuará un pago único por derechos educativos conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 04-2017-AMAG-CD de S/. 332.10 (trescientos treinta y dos y 10/100 soles); costo equivalente a 03 créditos, para magistrados y el 50% del valor del crédito para auxiliares de justicia (*).

*** Monto no reembolsable.**

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones presenciales en la sede de ejecución.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que **cumpla con los tres requisitos concurrentes** para aprobar la actividad académica que a continuación se detalla:
 - 100% de asistencia a las sesiones presenciales.
 - Nota mínima aprobatoria de 13.00 (trece).
 - Haber cumplido con el pago de derechos educativos, realizado en las fechas respectivas según indica el numeral 8.

En el comprobante de pago se deberá consignar el nombre completo de la Actividad Académica al cual corresponde el pago y los nombres y apellidos del admitido (en caso de que el sistema bancario no lo registre, a efectos de poder identificar plenamente el pago realizado), luego deberá enviarlo escaneado al correo electrónico de la Coordinación de la actividad nfigueroa@amag.edu.pe, hasta el día siguiente de la fecha límite de pago según cronograma.

11. PROGRAMA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Programa de Actualización y Perccionamiento – PAP

Coordinadora
Abg. Nathalie Figueroa Montoya
Telef. 4280300 Anexo 400
nfigueroa@amag.edu.pe

12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Cuando el discente declaró un dato que no se ajusta a la verdad, habiendo sido este hecho comprobado, la Academia de la Magistratura se reserva el ejercicio de las acciones pertinentes de acuerdo a Ley (sanciones administrativas y legales que correspondan).
- La Academia de la Magistratura asumirá que el participante apto que no remita su comprobante de pago escaneado en las fechas indicadas en el numeral 8, **no pagó**; por tanto, será susceptible de la sanción respectiva y se le excluirá de la condición de admitido. La Coordinación podrá disponer de dicha vacante para otro postulante.

13. INICIO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA Y OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES:

- La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los discentes en la actividad materia de la presente convocatoria.
- La Academia de la Magistratura comunicará a los discentes acreditados, mediante la página web institucional, la fecha en que las certificaciones se encuentren a su disposición.

14.- CERTIFICACIÓN

- Para efectos de la impresión de la certificación se deberá seguir el procedimiento establecido en el instructivo que se encuentra publicado en archivo adjunto en la Convocatoria de la actividad.
- La certificación que acreditará su participación en la presente actividad académica, será registrada por la Dirección Académica para efectos de la acumulación del creditaje que se requiere para su convalidación y registro del récord académico, de acuerdo a su especialidad.
- El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna los 3 requisitos concurrentes:
 - a) Asistir al 100% de las sesiones presenciales programadas, lo que se verificará con el registro de asistencia. La asistencia se registra en cuatro oportunidades: i) Primera entrada: 08:00 horas, ii) Primera salida: 13:00 horas, iii) Segunda entrada: 14:00 horas y iv) Segunda salida: 18:00 horas. El discente tiene la obligación de registrar su asistencia en las cuatro oportunidades, en los días de ejecución de las sesiones presenciales, de no proceder conforme a lo señalado se considerará como falta.
 - b) Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece).
 - c) Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

Lima, marzo de 2017

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento - PAP

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO

CURSO “ANÁLISIS DE LA LEY N°30364 (LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR) Y DE LA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”

EJECUCION: 26 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DE 2017
74 HORAS LECTIVAS – 3 CRÉDITOS

(24 horas presenciales: sábados y 50 horas de estudio a distancia)

DISTRIBUCION DE SEMANAS	
Primera Semana: Incluye inducción	26 al 02 de mayo
Segunda Semana	03 al 09 de mayo
Tercera Semana	10 al 16 de mayo
Cuarta Semana	17 al 23 de mayo
Quinta Semana	24 al 30 de mayo
SESIONES PRESENCIALES Y ROL DE COMPONENTES DE EVALUACIÓN	
Primera Sesión Presencial	Sábado 06 de mayo De 08:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas
Foro Virtual	29 al 03 de mayo Desde las 18:00 horas del sábado 29 hasta las 23:55 horas del miércoles 03 de mayo
Primer Control de Lectura - Virtual	06 al 09 de mayo Desde las 18:00 horas del sábado 06 de mayo hasta las 23:55 horas del martes 09 de mayo
Práctica Calificada – Virtual	12 al 15 de mayo Desde las 18:00 horas del viernes 12 hasta las 23:55 horas del lunes 15 de mayo
Segundo Control de lectura – Virtual	18 al 21 de mayo Desde las 18:00 horas del jueves 18 de mayo hasta las 23:55 horas del domingo 21 de mayo
Segunda Sesión Presencial	Sábado 20 de mayo De 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Examen Final – Virtual	27 al 28 de mayo Desde las 18:00 horas del sábado 27 de mayo a las 23:55 horas del domingo 28 de mayo
Examen Final Reprogramado – Virtual	31 de mayo Desde las 00:00 horas del 31 de mayo hasta las 23:55 horas del 31 de mayo

Cabe precisar, respecto a los componentes de evaluación lo siguiente:

COMPONENTES DE EVALUACION - Pesos

- Foro 15%
- Práctica calificativa y/o trabajo 25%
- Controles de Lectura 20%
- Examen Final 40%

- Adicionalmente se fijarían horarios semanales de chat (sin calificación).